



HECHO ESENCIAL
Aseguradora Porvenir S.A.

Santiago, 29 de agosto de 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial que indica

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, y Circulares N° 661 y 991 de la Comisión para el Mercado Financiero, por la presente y debidamente facultado, comunico a Ud., en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

En sesión ordinaria de Directorio celebrada el 29 de agosto de 2924, se aprobó, de manera unánime, la nueva Política de Operaciones Habituales de la Compañía, conforme a lo previsto en el Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y de la Norma de Carácter General N° 501 de esta Comisión, la cual entrará en vigor el 1 de septiembre de 2024, manteniéndose vigente mientras que el Directorio de la Compañía no acuerde su modificación.

Esta Política se encontrará disponible en el domicilio social de la Compañía y en el sitio web www.aspor.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente

Juan Eduardo Ovalle Gendarillas
Gerente General
Aseguradora Porvenir S.A.

Av. Apoquindo 4501, Of. 2003, Las Condes, Santiago
Teléfono: (56 2) 322 05 650
www.aspor.cl

